

Bogotá, 3 de mayo de 2024

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

El Representante Legal y Gerente de la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica -EGAT, en atención a los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la EGAT y en virtud del proceso de convocatoria abierta CA-001-2024, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E”**, una vez adelantado el proceso precontractual en mención, se permite realizar la presente recomendación con fundamento en los siguientes:

HECHOS

De conformidad con las facultades constitucionales y legales el Concejo de Bogotá D.C., mediante Acuerdo 641 del 6 de abril de 2016, artículo 8 autorizó la creación de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica -EAGAT- hoy ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA -EGAT, constituyéndola como una entidad mixta, sin ánimo de lucro de control y mayoría pública en su composición, organizada como una corporación de aquellas a las que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 que se rige por el derecho privado, especialmente el Código Civil con autonomía administrativa y financiera vinculada al sector salud del Distrito Capital.

A su vez, en virtud del Acuerdo Distrital 761 de 2020, “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.”, en los artículos 98 y 99, EAGAT pasa a ser Entidad de Gestión Administrativa y Técnica, modificándose su alcance y sus funciones en donde ésta “será el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública”

El mencionado Acuerdo igualmente estableció que las “Empresas Sociales del Estado del Distrito, así como las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito, están obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT, los equipos de tecnología biomédica, infraestructura y dotación hospitalaria, medicamentos y todo tipo de insumos farmacológicos los servicios de aseo, vigilancia y cafetería y todos los demás servicios relacionados con las funciones esenciales de la EGAT”

En desarrollo de lo anterior, de manera particular el artículo 99 del mismo Acuerdo 761 de 2020, estableció como funciones de la EGAT, entre otras las siguientes: “(...) a. Desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud; b. Solicitar, analizar y centralizar las necesidades en materia de contratación de las Empresas Sociales del Estado del Distrito, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito y estén obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT, con el fin de hacer la programación de la adquisición de bienes o servicios no misionales que éstas requieran; c. Liderar el proceso de estandarización de necesidades de las Empresas Sociales del Estado del Distrito, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y todas aquellas del sector salud que tengan participación del Distrito y estén obligadas a asesorarse y contratar con la EGAT; d. Contratar bienes y servicios no misionales para el sector de la salud en el Distrito Capital, incluyendo los temas de infraestructura, dotación, medicamentos y todo tipo de insumos farmacológicos; e. Adelantar acciones de inteligencia de mercados con el fin de identificar a nivel nacional e internacional las mejores prácticas y procesos administrativos relacionados con el funcionamiento de los prestadores de servicios de salud; (...) i. Asesorar respecto a los servicios administrativos a cargo de las ESE en los cuales por economías de escala o estandarización de la calidad sea recomendable adelantar en forma conjunta; j. Asesorar a las subredes de prestación de servicios de salud en la creación y puesta en marcha de mecanismos efectivos de defensa de los derechos de los usuarios en salud de conformidad con lo establecido en la ley; k. Las demás actividades que señalen los estatutos y que sean conexas con su objeto social. (...)”

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur.

La prestación de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., está determinada por la población de las localidades del área de influencia, así como por el grado de complejidad que ofertan las Unidades de Servicios de Salud que la conforman.

Por lo anteriormente descrito, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., suscribió con la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud el Convenio Interadministrativo No.2980595 de 2021, con el objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación, ampliación, reforzamiento, reordenamiento, adquisición y reposición de dotación de la torre 1 de la Unidad de Servicios de Salud Meissen”.

De igual forma, con este Proyecto se busca la consolidación de centros de excelencia clínica, organizando los servicios de tal manera que logren la resolución efectiva de la enfermedad, la creación de nuevo conocimiento, la formación de talento humano y la participación de Empresas y organizaciones que sean responsables con el usuario, principalmente en condición de vulnerabilidad, su red de apoyo y especialmente logrando dar respuesta oportuna y de calidad a las necesidades en salud y legitimidad social de la población de la SUBRED SUR E.S.E, el Distrito y el País.

Ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 761 de 2020, “*Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 - Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, en los artículos 98 y 99, la EGAT (Entidad de Gestión Administrativa y Técnica) pasó a ser el Ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública

Por lo tanto, dando aplicación a lo dispuesto por los artículos 98 y 99 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, y teniendo en cuenta que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E y la EGAT son entidades que pertenecen al Sector Salud Distrital, se estableció legalmente factible la celebración de un contrato interadministrativo entre éstas para adelantar la etapa precontractual de la dotación que requiere el Proyecto Adecuación, ampliación, reforzamiento, reordenamiento, adquisición y reposición de dotación de la torre 1 de la Unidad de Servicios de Salud Meissen

Que, en aplicación al marco legal expuesto la **ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA -EGAT**, publicó a través de la plataforma transaccional SECOP II la **CONVOCATORIA**

ABIERTA- CA-001-2024 cuyo objeto principal es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Que, la estructuración normativa del proceso de contratación se encuentra incorporado en el manual de contratación de la EGAT en el literal E del numeral 15 MODALIDADES DE SELECCIÓN-Subnumeral 15.1., el cual se adoptó y aprobó en junta directiva mediante acta No.42 del 29 de diciembre de 2022.

Que, el día 27 de febrero de 2024, a través de la plataforma SECOP II, fue publicado el aviso de control social, estudios previos, Reglas de Participación y demás anexos de tipo precontractual del proceso de Convocatoria Abierta CA-001-2024, cuyo objeto es *“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.*, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5743262&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el presupuesto del proceso es por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVEMIL TRESCIENTOR CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 2.773.409.356,00)**, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 736 del 23 de febrero de 2024.

Que, durante el término de observaciones a las reglas de participación, se presentaron escritos de varios proponentes a los cuales **LA ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA -EGAT** dio respuesta de manera oportuna publicándolas en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, el día 8 de marzo de 2024 y posteriormente los días 11 de marzo y 15 de marzo se respondieron observaciones recibidas de manera extemporánea.

Que las observaciones y recomendaciones que se encontraron procedentes hicieron parte integral de las reglas de participación y sus anexos, toda vez que con base en ellas se expidieron las adendas correspondientes las cuales hacen parte integral del proceso y pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5743262&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que el 18 de marzo de 2024 se realizó el cierre del proceso en la plataforma del SECOP II, en el cual se presentaron 32 oferentes así:

SERVIMEDICAL GROUP SAS	SERVIMEDICAL GROUP SAS	En análisis	3/18/2024 3:55 PM	1,410,364,200 COP
suministro biomedico lote 1	INBIOMECS SAS	En análisis	3/18/2024 3:54 PM	1,064,649,442 COP
RLPHARMA EQUIPOS EGAT 2024	SALUD SEGURA Y L	En análisis	3/18/2024 3:53 PM	2,019,668,000 COP
CA-001- 2024 EGAT	HAULAND GROUP S.A.S	En análisis	3/18/2024 3:50 PM	454,076,511 COP
OFERTA CLINIK CA-001- 2024.	Clinik Soluciones	En análisis	3/18/2024 3:47 PM	452,370,000 COP
OFERTA PROCESO CA-001-2024	HOSPITECNICA S.A.S.	En análisis	3/18/2024 3:45 PM	524,611,500 COP
TECNICA ELECTROMEDICA S.A. - CA-001- 2024.	TECNICA ELECTROMEDICA S. A.	En análisis	3/18/2024 3:38 PM	463,975,050 COP
CA-001- 2024	HEALTHCORP	En análisis	3/18/2024 3:32 PM	1,239,447,220 COP
OFERTA MYD MEDICAL DEVICES SAS - EGAT MEIS SEN CA 001 2024	M&D MEDICAL DEVICES S.A.S	En análisis	3/18/2024 3:31 PM	431,900,385 COP
ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS EGAT CA -001-2024	MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS	En análisis	3/18/2024 3:17 PM	1,099,408,038 COP
CA-001- 2024.	EQUITRONIC SAS	En análisis	3/18/2024 3:17 PM	454,568,100 COP
CA-001- 2024.	JOTA MEDICS SAS	En análisis	3/18/2024 3:03 PM	461,244,000 COP
OFERTA INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS CA-001- 2024	INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS S.A	En análisis	3/18/2024 2:59 PM	599,904,000 COP
OFERTA ELECTROMEDICA 18-03-24	ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS	En análisis	3/18/2024 2:40 PM	1,062,155,790 COP
CA-001- 2024 - XING	XINGMEDICAL SAS	En análisis	3/18/2024 2:29 PM	1,490,998,719 COP
SEIL INGENIERÍA	UNION TEMPORAL INGENIERÍA S EGAT 2024	En análisis	3/18/2024 1:50 PM	448,983,135.74 COP
CA-001- 2024_Monitor Signos Vitales_Camilla	ET SERVICES SAS	En análisis	3/18/2024 1:36 PM	1,060,675,560 COP
OFERTA UT EGAT CIPRO2023	UT EGAT CIPRO2023	En análisis	3/18/2024 1:30 PM	2,338,290,500 COP
CONVOCATORIA ABIERTA No. CA-001-2024 - EAGAT	QUIRURGIL S.A.S.	En análisis	3/18/2024 1:12 PM	1,920,836,214 COP
CA-001-2024 ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS EGAT	INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S	En análisis	3/18/2024 1:11 PM	588,523,766.64 COP
EQUIPOS CASABLANCA - CA-001- 2024.	EQUIPOS CASA BLANCA SAS	En análisis	3/18/2024 1:03 PM	1,101,237,362 COP
LA MUELA SAS-CA-001- 2024.	LA MUELA SAS	En análisis	3/18/2024 12:18 PM	938,360,220 COP
KAIKA CA-001-2024	KAIKA S.A.S.	En análisis	3/18/2024 11:18 AM	1,422,072,952 COP
CA-001- 2024.	Ingeniería hospitalaria s.a.s	En análisis	3/18/2024 11:08 AM	1,222,876,128 COP
Dotasalud JC CA-001-2024	DOTASALUD JC SAS	En análisis	3/18/2024 11:03 AM	1,202,424,916 COP
OFERTA ECONOMINA G&C MEDICALS S.A.S	G&C MEDICALS S.A.S	En análisis	3/18/2024 10:36 AM	450,929,760 COP
OFERTA CA-001- 2024 HOSPIOFFICE	HOSPIOFFICE SAS	En análisis	3/18/2024 9:36 AM	408,413,355 COP
PROPUESTA MEQ TECNOLOGIA MÉDICA S.A.S-CA-001- 2024	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S. A.S.	En análisis	3/18/2024 8:06 AM	451,654,980 COP
OFERTA IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA PROCESO EGAT - CA-001-2024	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	En análisis	3/18/2024 7:51 AM	1,095,101,266 COP
oferta egat 01-2024	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	En análisis	3/18/2024 7:20 AM	1,682,490,000 COP
IM 005 CA 001 2024	IMCARE SAS	En análisis	3/17/2024 9:06 PM	651,168,000 COP
OFERTA L.A.S. A PROCESO CA-001- 2024	L.A.S. Electromedicina S.A.S.	En análisis	3/15/2024 8:19 AM	671,517,000 COP

Que el día 26 de marzo de 2024 se publicó en el SECOP II, las evaluaciones preliminares, así:

PROCESO JURÍDICO

CÓDIGO: PRJU-FR-21

FECHA: 3/04/2023

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE FALLIDA

VERSIÓN: 4

LOTE	DESCRIPCION LOTE	PROPONENTE	RESULTAD O EVALUACI ON JURIDICA	RESULTAD O EVALUACI ON TÉCNICA	RESULTAD O EVALUACI ON FINANCIER O	RESULTAD O EVALUACI ON ECONOMIC A	RESULTAD O EVALUACI ON SARLAFT	RESULTADO FINAL DE EVALUACION
1	AUTOCLAVE DOBLE PUERTA	3. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		4. IME IMPORTMEDIC AL COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE
		9. Ingeniería hospitalaria s.a.s	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SOLICITUD	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		10. KAIKA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		11. LA MUELA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SOLICITUD	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		14. QUIRURGIL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		15. UT EGAT CIPRO2023	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SOLICITUD	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		18. XINGMEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		30. SALUD SEGURA R Y L	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SOLICITUD	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		31. INBIOMECS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		32. SERVIMEDICAL GROUP SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CAMA GINECOLOGICA TPR	8. DOTASALUD JC SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		12. EQUIPOS CASA BLANCA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		13.	CUMPLE	NO	CUMPLE	SOLICITUD	NO	NO CUMPLE

PROCESO JURÍDICO

CÓDIGO: PRJU-FR-21

FECHA: 3/04/2023

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE FALLIDA

VERSIÓN: 4

3		INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S		CUMPLE			CUMPLE	
		23. MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		25. HEALTHCORP	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		27. HOSPITECNICA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
	CAMILLA DE TRANSPORTE	1. L.A.S. Electromedicina S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		2. IMCARE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
		8. DOTASALUD JC SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		12. EQUIPOS CASA BLANCA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		13. INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SOLICITUD	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		15. UT EGAT CIPRO2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		16. ET SERVICES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		19. ELECTROMEDI CA EQUIPOS MEDICOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		20. INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		23. MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		25. HEALTHCORP	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE

PROCESO JURÍDICO

CÓDIGO: PRJU-FR-21

FECHA: 3/04/2023

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE FALLIDA

VERSIÓN: 4

		30. SALUD SEGURA R Y L	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	13. INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		25. HEALTHCORP	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECT ORA	3. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		10. KAIKA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SOLICITU D	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		14. QUIRURGIL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		15. UT EGAT CIPRO2023	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		18. XINGMEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		32. SERVIMEDICAL GROUP SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	3. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SOLICITUD	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		5. MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		6. HOSPIOFFICE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		7. G&C MEDICALS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE
		8. DOTASALUD JC SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
		9. Ingeniería hospitalaria s.a.s	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SOLICITU D	NO CUMPLE	NO CUMPLE

PROCESO JURÍDICO

CÓDIGO: PRJU-FR-21

FECHA: 3/04/2023

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE FALLIDA

VERSIÓN: 4

	12. EQUIPOS CASA BLANCA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SOLICITUD	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	14. QUIRURGIL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
	15. UT EGAT CIPRO2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
	16. ET SERVICES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
	17. UNION TEMPORAL INGENIERÍAS EGAT 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
	19. ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
	21. JOTA MEDICS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
	22. EQUITRONIC SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE
	23. MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	SOLICITUD	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	24. M&D MEDICAL DEVICES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
	25. HEALTHCORP	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
	26. TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
	27. HOSPITECNICA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
	28. Clinik Soluciones	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE
	29. HAULAND	CUMPLE	NO	CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE

		GROUP S.A.S		CUMPLE				
		30. SALUD SEGURA R Y L	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que del día 26 de marzo de 2024 al día 2 de abril de 2024 se dio el traslado de las evaluaciones, término en el cual se allegaron subsanaciones y observaciones a la misma

Que el día 9 de abril de 2024 se publicó en el SECOP II, la adenda No. 8 al proceso por la cual se modificó el cronograma del proceso con el fin de dar traslado a algunos oferentes para subsanación de un requisito técnico, el cual en la evaluación preliminar fue calificado como cumple y por tal razón no se requirió subsanación.

Que el día 19 de abril de 2024 se publicó en el SECOP II, la adenda No. 10, mediante la cual se modificaba el cronograma del proceso y se otorga traslado al informe de evaluación en concordancia con los principios de contratación, principalmente el del debido proceso, toda vez que en atención a correo remitido por la SUBRED SUR el día 19 de abril de 2024, en el que se señala: (...) **alerta sanitaria expedida por la FDA debido las malas prácticas de manufactura para los equipos marca COMEN.** Lo anterior para tener en cuenta en el proceso mencionado para el Lote 6 que es la adquisición de monitores de signos vitales ya que tres proponentes presentaron esta marca de equipos, (...) (negrilla y subrayado fuera del texto original), se requiere modificar el cronograma con el fin de garantizar el debido derecho de defensa y subsanación a los oferentes que presentaron en el lote 6, equipos de la marca COMEN, para que estos sean modificados en razón a que los mismos no pueden ser adquiridos.

En este punto es importante precisar que, la alerta sanitaria No. 31 emitida el día 3 de abril 2024 por el ente regulador **Administración Provincial de Vigilancia de Medicamentos de Guangdong**, refiere que, en una visita de inspección a los fabricantes de dispositivos médicos, 10 empresas no cumplen con las normas pertinentes de buenas prácticas de fabricación, por lo cual el ente regulador en mención toma medidas de control y ordena la suspensión de la producción de estas fábricas.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que una de las fábricas que se encontró afectado con la medida de suspensión de producción, es **Shenzhen Comen Medical Equipment Co., Ltd.**, la cual es la fabricante de los monitores de signos vitales que ofertaron los oferentes habilitados ULTRA SCHALL, QUIRURGIL Y UNION TEMPORAL INGENIERIAS EGAT 2024.

De igual forma es pertinente precisar que, la referenciada alerta sanitaria No. 31 de 2024, emitida por el ente regulador de Guangdong no relaciona ni expresa que los equipos fabricados por COMEN antes de la suspensión de la producción, tengan algún problema de calidad o que existan caso de fallas técnicas o defectos, ni se ordena la retirada de equipos o lotes.

Que en el término de traslado, se recibió comunicación de los proveedores mediante el cual remiten documento del ente regulador **Administración Provincial de Vigilancia de Medicamentos de Guangdong**, (la cual se anexa), en el que se evidencia que el fabricante **COMEN**: ha completado todas las correcciones y se autorizó el retorno a las actividades de producción, después de la revisión efectuada por la Administración Distrital de Vigilancia del Mercado de la ciudad Shenzhen, concluyendo que cumple con los requisitos, y se aprueba el retorno a las actividades de producción.

Que, una vez revisados los documentos aportados como subsanaciones, se publicó el informe de habilitación, evaluación de ponderables y el consolidado de evaluación definitivo el día 26 de abril de 2024, sin embargo y en atención a observaciones recibidas se dio alcance al informe de ponderación, y se publicó el mismo el día 3 de mayo de 2024, obteniendo el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez surtido el trámite de evaluación, para cada lote. Se procedió a realizar la ponderación de los oferentes:

LOTE 1 AUTOCLAVE DOBLE PUERTA							
Proponente	Técnico	Económico	Incentivo preferencias a favor de personas con discapacidad	Protección a la Industria Nacional	Apoyo al emprendimiento de Mujeres	Empresas MIPYME	Suma Total
32. SERVIMEDICAL GROUP SAS	34	43,81	0	10	0	0,25	88,06
3. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	34	43,42	0	10	0	0,25	87,67
14. QUIRURGIL S.A.S.	34	41,26	0	10	0	0,25	85,51
18. XINGMEDICAL SAS	34	40,11	0	10	0,25	0	84,36
15. UT EGAT CIPRO 2023	34	37,42	0	10	0	0,25	81,67
9. Ingeniería hospitalaria s.a.s	34	37,16	0	0	0	0,25	71,41
31.INBIOMECS SAS	0	44,43	0	0	0	0	44,43
11. LA MUELA SAS	0	39,25	0	0	0	0	39,25

LOTE 2 CAMA GINECOLOGICA TPR

Proponente	Técnico	Económico	Incentivo preferencias a favor de personas con discapacidad	Protección a la Industria Nacional	Apoyo al emprendimiento de Mujeres	Empresas MIPYME	Suma Total
12. EQUIPOS CASA BLANCA SAS	20	44,11	0	10	0	0,25	74,36
8. DOTASALUD JC SAS	20	43,98	0	0	0	0	63,98
23. MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS	20	41,83	0	0	0	0	61,83
13. INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S	20	34,13	0	0	0	0,25	54,38
25. HEALTHCORP	0	41,64	0	10	0	0	51,64

LOTE 3 CAMILLA DE TRANSPORTE

Proponente	Técnico	Económico	Incentivo preferencias a favor de personas con discapacidad	Protección a la Industria Nacional	Apoyo al emprendimiento de Mujeres	Empresas MIPYME	Suma Total
1. L.A.S. Electromedicina S.A.S.	20	44,21	0	10	0	0,25	74,46
12. EQUIPOS CASA BLANCA SAS	20	43,58	0	10	0	0,25	73,83
19. ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS	20	43,78	0	10	0	0	73,78
2. IMCARE SAS	20	43,29	0	10	0	0,25	73,54
15. UT EGAT CIPRO 2023	20	42,61	0	10	0	0,25	72,86
20. INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS S.A	20	39,68	0	10	0	0,25	69,93
23. MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS	20	44,19	0	0	0	0	64,19
8. DOTASALUD JC SAS	20	42,68	0	0	0	0	62,68
13. INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S	20	35,17	0	0	0	0,25	55,42
16. ET SERVICES SAS	0	41,28	0	10	0,25	0,25	51,78

PROCESO JURÍDICO

CÓDIGO: PRJU-FR-21

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE FALLIDA

FECHA: 3/04/2023

VERSIÓN: 4

25. HEALTHCORP	0	40,94	0	10	0	0	50,94
----------------	---	-------	---	----	---	---	-------

LOTE 4 CAMILLA FIJA DE EXAMEN

Proponente	Técnico	Económico	Incentivo preferencias a favor de personas con discapacidad	Protección a la Industria Nacional	Apoyo al emprendimiento de Mujeres	Empresas MIPYME	Suma Total
25. HEALTHCORP	0	44,5	0	10	0	0	54,5
13. INDUSTRIAS MEDICOL SAS	20	0	0	0	0	0,25	20,25

LOTE 5 LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA

Proponente	Técnico	Económico	Incentivo preferencias a favor de personas con discapacidad	Protección a la Industria Nacional	Apoyo al emprendimiento de Mujeres	Empresas MIPYME	Suma Total
14. QUIRURGIL S.A.S.	34	44,13	0	10	0	0,25	88,38
32. SERVIMEDICAL GROUP SAS	34	43,86	0	10	0	0,25	88,11
18. XINGMEDICAL SAS	34	43,01	0	10	0,25	0	87,26
15. UT EGAT CIPRO 2023	34	41,23	0	10	0	0,25	85,48

LOTE 6 MONITOR DE SIGNOS VITALES

Proponente	Técnico	Económico	Incentivo preferencias a favor de personas con discapacidad	Protección a la Industria Nacional	Apoyo al emprendimiento de Mujeres	Empresas MIPYME	Suma Total
16. ET SERVICES SAS	30	44,1	0	10	0,25	0,25	84,6
14. QUIRURGIL S.A.S.	30	43,6	0	10	0	0,25	83,85
17. UNION TEMPORAL INGENIERÍAS EGAT 2024	30	43,45	0	10	0	0,25	83,7
24. M&D MEDICAL DEVICES S.A.S	30	43,31	0	10	0	0,25	83,56
5. MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	30	42,91	0	10	0	0	82,91
29. HAULAND GROUP S.A.S	30	42,43	0	10	0	0	82,43
15. UT EGAT CIPRO 2023	30	40,99	0	10	0	0,25	81,24

19. ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS	30	40,47	0	10	0	0	80,47
12. EQUIPOS CASA BLANCA SAS	30	37,46	0	10	0	0,25	77,71
8. DOTASALUD JC SAS	30	43,83	0	0	0	0	73,83
3. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	30	30,64	0	10	0	0,25	70,89
23. MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS	30	36,17	0	0	0	0	66,17
9. Ingeniería hospitalaria s.a.s	30	33,54	0	0	0	0,25	63,79
28. Clinik Soluciones	10	42,77	0	10	0	0	62,77
21. JOTA MEDICS SAS	10	40,99	0	0	0	0	50,99
6. HOSPIOFFICE SAS	10	40,96	0	0	0	0	50,96
25. HEALTHCORP	0	39,85	0	10	0	0	49,85

Que, por lo anteriormente expuesto, el gerente general de la EGAT,

RECOMIENDA

PRIMERO: La adjudicación para:

Para el proponente **SERVIMEDICAL GROUP SAS** identificado con el **NIT 900170996-3**, representado legalmente por ANGELA INDIRA VELANDIA MORA identificada con cedula C.C. 52.307.922 de Bogotá D.C., el LOTE 1 AUTOCLAVE DOBLE PUERTA

Para el proponente **EQUIPOS CASA BLANCA SAS** identificado con el **NIT 900.469.101-4**, representado legalmente por CARLOS GUSTAVO BERNAL DÍAZ identificado con cedula C.C. 1.072.643.508 de Chía Cundinamarca, el LOTE 2 CAMA GINECOLOGICA TPR

Para el proponente **L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S.** identificado con el **NIT 860.526.809 - 1**, representado legalmente por MAGDA ANDREA SÁNCHEZ GONZALEZ identificado con cedula C.C. 52.312.600 DE Bogotá D.C., el LOTE 3 CAMILLA DE TRANSPORTE

Para el proponente **HEALTHCORP SAS** identificado con el **NIT 901065278-8**, representado legalmente por CARLOS ALFREDO GARCIA NEIRA identificado con cedula C.C. 80418923 de Bogotá D.C., el LOTE 4 CAMILLA FIJA DE EXAMEN

Para el proponente **QUIRURGIL S.A.S.** identificado con el **NIT 890.942.914-8**, representado legalmente por JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA identificado con cedula C.C. 71.788.161 de Medellín, el LOTE 5 LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA

Para el proponente **ET SERVICES SAS** identificado con el **NIT 900.346.138-8**, representado legalmente por EDUARD GERLEIN CASTILLO ESPINOSA identificado con cedula C.C. 7.725.153 de Neiva Huila, el LOTE 6 MONITOR DE SIGNOS VITALES

SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será por CUATRO (04) MESES, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio suscrita entre el Contratista y el Supervisor del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización; expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas. El contrato podrá ser prorrogado si así lo definen las partes.

NOTA: El plazo de entrega para los bienes de fabricación nacional y/o los cuales el adjudicatario tenga en stock deberán ser entregados en un tiempo de 15 días hábiles contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

TERCERO: VALOR: El valor para la recomendación a adjudicar del presente proceso será así:

Para el proponente **SERVIMEDICAL GROUP SAS** identificado con el NIT 900170996-3, representado legalmente por ANGELA INDIRA VELANDIA MORA identificada con cedula C.C. 52.307.922 de Bogotá D.C, el LOTE 1 AUTOCLAVE DOBLE PUERTA, hasta por un valor de **MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTO MIL PESOS M/CTE (\$1.047.200.000)** IVA INCLUIDO. Así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL LOTE OFERTADO
1	1	AUTOCLAVE DOBLE PUERTA	UN	2	\$574.244.575,00	\$440.000.000,00	\$83.600.000,00	\$523.600.000,00	\$1.047.200.000,00

Para el proponente **EQUIPOS CASA BLANCA SAS** identificado con el NIT 900.469.101-4, representado legalmente por Carlos Gustavo Bernal Díaz identificado con cedula C.C. 1.072.643.508 de Chía Cundinamarca, el LOTE 2 CAMA GINECOLOGICA TPR hasta por un valor de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$72.200.000)** IVA INCLUIDO.

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL LOTE OFERTADO
2	2	CAMA GINECOLOGICA TPR	UN	4	\$18.552.839,00	\$15.168.067,23	\$2.881.932,77	\$18.050.000,00	\$72.200.000,00

Para el proponente **L.A.S. Electromedicina S.A.S.** identificado con el NIT 860.526.809 - 1, representado legalmente por MAGDA ANDREA SÁNCHEZ GONZALEZ identificado con cedula C.C. 52.312.600 de Bogotá D.C. Cundinamarca el LOTE 3 CAMILLA DE TRANSPORTE hasta por un valor de **SEIS CIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$671.517.000) IVA INCLUIDO.** Así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL LOTE OFERTADO
3	3	CAMILLA DE TRANSPORTE	UN	57	\$12.213.018	\$ 9.900.000	\$1.881.000	\$ 11.781.000	\$ 671.517.000

Para el proponente **HEALTHCORP SAS** identificado con el NIT 901065278-8, representado legalmente por CARLOS ALFREDO GARCIA NEIRA identificado con cedula C.C. 80418923 de Bogotá D.C. el LOTE 4 CAMILLA FIJA DE EXAMEN hasta por un valor de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$2.184.900) IVA INCLUIDO.** Así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL LOTE OFERTADO
4	4	CAMILLA FIJA DE EXAMEN	UN	6	\$ 364.155,00	\$ 306.008,40	\$58.142	\$ 364.150,00	\$2.184.900

Para el proponente **QUIRURGIL S.A.S.** identificado con el NIT 890.942.914-8, representado legalmente por JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA identificado con cedula C.C. 71.788.161 de Medellín el LOTE 5 LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA hasta por un valor de **TRECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$370.041.816) IVA INCLUIDO.** Así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL LOTE OFERTADO
5	5	LAVADORA	UN	1	\$ 385.460.225,00	\$ 310.959.509,00	\$ 59.082.307	\$370.041.816	\$370.041.816

INSTRUMENTAL
TERMODESINFECTADOR
A

Para el proponente **ET SERVICES SAS** identificado con el NIT 900.346.138-8, representado legalmente por EDUARD GERLEIN CASTILLO ESPINOSA identificado con cedula C.C. 7.725.153 de Neiva Huila el LOTE 6 MONITOR DE SIGNOS VITALES hasta por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$439.759.740) IVA INCLUIDO**. Así:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL LOTE OFERTADO
6	6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	UN	51	\$ 9.155.327	\$ 7.246.000	\$1.376.740	\$ 8.622.740	\$439.759.740

CUARTO: La presente recomendación se remitirá a la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, para que emita el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación.

QUINTO: La resolución de adjudicación que se remita por parte de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, será publicada y comunicada a través de la plataforma SECOP II, a través del enlace del proceso de **CONVOCATORIA ABIERTA No. CA-001-2024**.

Atentamente,



GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
GERENTE GENERAL EGAT.

Elaboró: Cesar Augusto Cortes – Componente Jurídico EGAT

Revisó: Karen Fernandez Miranda – Jefe área de contratación.

